|  |
| --- |
| **Recomendación UIT-R F.1099-5**  **(02/2013)** |
| **Disposiciones de radiocanales para sistemas inalámbricos fijos digitales de capacidad alta y media en la parte superior de la banda de 4 GHz (4 400-5 000 MHz)** |
| **Serie F**  **Servicio fijo** |

Prólogo

El Sector de Radiocomunicaciones tiene como cometido garantizar la utilización racional, equitativa, eficaz y económica del espectro de frecuencias radioeléctricas por todos los servicios de radiocomunicaciones, incluidos los servicios por satélite, y realizar, sin limitación de gamas de frecuencias, estudios que sirvan de base para la adopción de las Recomendaciones UIT-R.

Las Conferencias Mundiales y Regionales de Radiocomunicaciones y las Asambleas de Radiocomunicaciones, con la colaboración de las Comisiones de Estudio, cumplen las funciones reglamentarias y políticas del Sector de Radiocomunicaciones.

# Política sobre Derechos de Propiedad Intelectual (IPR)

La política del UIT‑R sobre Derechos de Propiedad Intelectual se describe en la Política Común de Patentes UIT‑T/UIT‑R/ISO/CEI a la que se hace referencia en el Anexo 1 a la Resolución UIT‑R 1. Los formularios que deben utilizarse en la declaración sobre patentes y utilización de patentes por los titulares de las mismas figuran en la dirección web <http://www.itu.int/ITU-R/go/patents/es>, donde también aparecen las Directrices para la implementación de la Política Común de Patentes UIT‑T/UIT‑R/ISO/CEI y la base de datos sobre información de patentes del UIT‑R sobre este asunto.

|  |  |
| --- | --- |
| Series de las Recomendaciones UIT-R  (También disponible en línea en <http://www.itu.int/publ/R-REC/es>) | |
| **Series** | Título |
| **BO** | Distribución por satélite |
| **BR** | Registro para producción, archivo y reproducción; películas en televisión |
| **BS** | Servicio de radiodifusión (sonora) |
| **BT** | Servicio de radiodifusión (televisión) |
| **F** | **Servicio fijo** |
| **M** | Servicios móviles, de radiodeterminación, de aficionados y otros servicios por satélite conexos |
| **P** | Propagación de las ondas radioeléctricas |
| **RA** | Radio astronomía |
| **RS** | Sistemas de detección a distancia |
| **S** | Servicio fijo por satélite |
| **SA** | Aplicaciones espaciales y meteorología |
| **SF** | Compartición de frecuencias y coordinación entre los sistemas del servicio fijo por satélite y del servicio fijo |
| **SM** | Gestión del espectro |
| **SNG** | Periodismo electrónico por satélite |
| **TF** | Emisiones de frecuencias patrón y señales horarias |
| **V** | Vocabulario y cuestiones afines |

|  |
| --- |
|  |

|  |
| --- |
| ***Nota****: Esta Recomendación UIT-R fue aprobada en inglés conforme al procedimiento detallado en la  Resolución UIT-R 1.* |

*Publicación electrónica*

Ginebra, 2014

© UIT 2014

Reservados todos los derechos. Ninguna parte de esta publicación puede reproducirse por ningún procedimiento sin previa autorización escrita por parte de la UIT.

RECOMENDACIÓN UIT-R F.1099-5

Disposiciones de radiocanales para sistemas inalámbricos fijos digitales  
de capacidad alta y media en la parte superior de la banda de 4 GHz  
(4 400-5 000 MHz)

(Cuestión UIT-R 247/5)

(1994-1995-1997-1999-2007-2013)

Cometido

Esta Recomendación proporciona las disposiciones de radiocanales para los sistemas inalámbricos fijos (FWS) que funcionan en la parte superior de la banda de 4 GHz (4 400‑5 000 MHz) que pueden utilizarse para sistemas fijos de capacidad alta y media, basándose en un esquema común de 10 MHz. En los Anexos 1 y 2 figuran las disposiciones de canal de acuerdo con lo dispuesto en el texto principal de la Recomendación, con 20, 40 y 80 MHz de separación de canales. El Anexo 3 proporciona una disposición alternativa con una separación de canales de 28 MHz. Se indican las disposiciones cocanal o alternada así como información sobre la transmisión multiportadora basada en estas disposiciones.

La Asamblea de Radiocomunicaciones de la UIT,

*considerando*

*a)* que en las bandas de radiofrecuencias de 5 GHz se requieren sistemas inalámbricos fijos (FWS) digitales de gran capacidad del orden de 90 Mbit/s o más que cursen señales en jerarquía digital plesiócrona o síncrona;

*b)* que los intervalos centrales de cada disposición de radiocanales y la separación de guarda en los bordes de la banda pueden escogerse no ocupando un número apropiado de posiciones de radiocanales en un esquema básico uniforme;

*c)* que el esquema básico uniforme de separaciones no debe ser injustificablemente pequeño ni tan amplio que menoscabe la utilización eficaz del espectro disponible;

*d)* que las frecuencias absolutas del esquema básico habrán de definirse recurriendo a una sola frecuencia de referencia;

*e)* que los sistemas inalámbricos fijos digitales de una portadora y multiportadora constituyen medios útiles para lograr el mejor compromiso técnico y económico en el diseño de estos sistemas,

*recomienda*

**1** que la disposición de radiocanales preferida para los sistemas inalámbricos fijos digitales de gran capacidad del orden de 90 Mbit/s o velocidades más elevadas, que cursen señales en jerarquía digital plesiócrona o síncrona (véase la Nota 1) y que operen en la banda de 5 GHz, se seleccione según un esquema homogéneo con las siguientes características:

las frecuencias centrales, *fp*, de los radiocanales dentro del esquema básico serán:

*fp*  5 000 – 10 *p*               MHz

donde *p*:  número entero 1, 2, 3, ... (véase la Nota 2);

**2** que todos los canales de ida estén en una de las mitades de la banda y todos los canales de retorno en la otra mitad;

**3** que la separación de canales *XS*, el intervalo central *YS*, las separaciones de guarda *Z*1*S* y *Z*2*S* en los bordes de la banda y la polarización de la antena sean objeto de acuerdo entre las administraciones interesadas;

**4** que se aplique el plan de disposición cocanal o de canales alternados, del cual se proporcionan algunos ejemplos en la Fig. 1;

**5** que las disposiciones de radiocanales derivadas del *recomienda*1 para la banda de 5 GHz, que pueden examinarse en los Anexos 1 y 2, se consideren parte de esta Recomendación;

**6** que si se utiliza una transmisión multiportadora (véanse la Nota 3 y el § 2 del Anexo 1), el número total de *n* portadoras se considerará como un solo canal cuya frecuencia central y separación de canales serán las definidas de acuerdo con la Fig. 1, independientemente de las frecuencias centrales reales de las portadoras individuales que pueden variar, por razones técnicas, según la realización práctica de que se trate.

NOTA 1 – En la práctica, las velocidades binarias brutas, incluidos los bits suplementarios, pueden ser superiores hasta en un 5% o más a las velocidades de transmisión netas.

NOTA 2 – Habrá que considerar debidamente el hecho de que en algunos países en que hay que entrelazar radiocanales adicionales entre los de los esquemas principales, los valores de las frecuencias centrales de esos radiocanales deberán determinarse sobre la base de la siguiente ecuación (véanse los Anexos 1 y 2):

*fp*  4 995 – 10 *p*               MHz

NOTA 3 – Un sistema multiportadora tiene *n* (siendo *n*  1) señales portadoras con modulación digital transmitida (o recibidas) simultáneamente por el mismo equipo de radiofrecuencia. La frecuencia central debe considerarse como la media aritmética de las *n* frecuencias de las portadoras individuales del sistema multiportadora.

NOTA 4 – Debe tenerse debidamente en cuenta el hecho de que en algunos países se utiliza una disposición de radiocanales distinta basada en una separación de canales de 28 MHz (véase el Anexo 3).

FigurA 1

Ejemplo de disposiciones de canales basados en los *recomienda* 1 y 2  
  
(En lo que respecta a las definiciones de X, Y, Z y S, véase la Recomendación UIT-R F.746)



Anexo 1  
  
Disposición de radiocanales para la banda 4 400-5 000 MHz  
con separaciones de canales de 40 u 80 MHz

# 1 Disposición de radiocanales de 40 MHz de separación

**1.1** La siguiente disposición de radiocanales proporciona sistemas radioeléctricos con siete canales de ida y siete de retorno, una capacidad de transmisión de hasta 2  155 Mbit/s, un nivel mayor de modulación adecuado y una eficacia de espectro de hasta 7,75 bit/s/Hz. La disposición de radiocanales debe ser la indicada en la Fig. 2 y obtenerse de la manera siguiente:

Sea *f*0 la frecuencia central de la banda de frecuencias ocupada (MHz), *f*0  4 700,

*f*n la frecuencia central de un radiocanal situado en la mitad inferior de la banda (MHz),

 la frecuencia central de un radiocanal situado en la mitad superior de la banda (MHz),

en ese caso, las frecuencias de cada canal se expresan mediante las siguientes relaciones:

mitad inferior de la banda: *fn*  *f*0 – 310  40 *n*  MHz

mitad superior de la banda:   *f*0 – 10  40 *n*  MHz

donde:

*n*  1, 2, 3, 4, 5, 6 ó 7.

FigurA 2

Disposición de radiocanales para sistemas de radioenlaces que operan en las bandas de 5 GHz  
(véase la Nota 1)  
  
(Todas las frencuencias en MHz)



|  |
| --- |
| *Nota 1* – Cuando inicialmente están planificados o se precisan menos canales (cuatro o menos) de radiofrecuencia, las asignaciones por pares de ida y retorno podrán emplear la misma polarización. En ese caso, sólo se utilizan los canales pares o impares. |

**1.2** Todos los canales de ida deben estar situados en una mitad de la banda y todos los canales de retorno en la otra mitad.

**1.3** Deben utilizarse alternativamente diferentes polarizaciones para los radiocanales situados en la misma mitad de la banda, o si es posible, puede reutilizarse la banda en el modo cocanal.

# 2 Canales con polarización doble cocanal a 80 MHz

La disposición de canales representada en la Fig. 3 se basa en la utilización de un sistema de dos portadoras transmitiendo a 2  2  155,52 Mbit/s (4  STM-1) a través de dos pares de portadoras que hacen uso de ambas polarizaciones en la disposición cocanal.

Además del conjunto de cuatro portadoras en las subbandas de ida y de retorno, pueden introducirse dos portadoras únicas con polarización cruzada como canales de protección en caso necesario. Como cada portadora, es decir, el tren de bits en banda base, puede conmutarse de forma individual, esta configuración (*n*  2) actúa al menos de una forma tan eficaz como una configuración (*n*/2  1) cuando se emplea como diversidad de frecuencia.

FigurA 3

Disposición de radiocanales para un sistema de radioenlaces de 2 × 2 × 155.52 Mbit/s (4 × STM-1)  
que funcionan en la banda 5 GHz (4 400-5 000 MHz)   
  
(Todas las frencuencias en MHz)



Anexo 2  
  
Disposiciones de radiocanales para la banda de 4 540-4 900 MHz  
con separaciones de canales de 20 ó 40 MHz

En este Anexo se describe un plan de distribución de radiocanales para sistemas radioeléctricos digitales en la banda 4 540‑4 900 MHz. Esta disposición permite utilizar hasta cuatro canales de ida y cuatro de retorno, cada uno de ellos con capacidad para 4  45 Mbit/s, 6  45 Mbit/s o una velocidad binaria en jerarquía digital síncrona de 2  155 Mbit/s. Un plan de modulación de MAQ‑512 permite que el sistema opere a STM-1 ó 2  STM-1. Una disposición alternativa permite utilizar hasta ocho canales de ida y ocho de retorno, cada uno de ellos con capacidad para 2  45 Mbit/s y 3  45 Mbit/s o una velocidad binaria en jerarquía digital síncrona de 155 Mbit/s.

**1** En la Fig. 4 se indica la disposición de radiocanales, que se obtiene de la manera siguiente:

Sea *f*0 la frecuencia central de la banda de frecuencias:

*f*0  4 720 MHz,

*fn*: la frecuencia central de un radiocanal situado en la mitad inferior de la banda (MHz),

: la frecuencia central de un radiocanal situado en la mitad superior de la banda (MHz),

en ese caso, las frecuencias centrales de cada canal se expresan mediante las siguientes relaciones:

mitad inferior de la banda: *fn*  *f*0 – 195  40 *n* MHz

mitad superior de la banda:   *f*0 – 5  40 *n* MHz

donde:

*n*  1, 2, 3 ó 4.

FigurA 4

Disposición de radiocanales para la banda de 5 GHz  
  
(Todas las frencuencias en MHz)



**2** En la Fig. 5 se muestra una disposición alternativa y las asignaciones se expresan de la siguiente forma:

Las frecuencias centrales de cada canal se expresan mediante las siguientes relaciones:

mitad inferior de la banda: *fn*   *f*0 – 185  20 *n*  MHz

mitad superior de la banda:    *f*0  5  20 *n* MHz

donde:

*f*0  4 720 MHz

*n*  1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 u 8.

**3** Todos los canales de ida deberán estar situados en una mitad de la banda y todos los canales de retorno en la otra mitad.

FigurA 5

Disposición alternativa de radiocanales para la banda de 5 GHz  
  
(Todas las frencuencias en MHz)



Anexo 3  
  
Disposición de radiocanales en la banda 4 400-5 000 MHz  
con separaciones de canales de 28 MHz

Este Anexo describe un plan de canalización en RF para sistemas digitales en la banda 4 400‑5 000 MHz. La disposición proporciona hasta 10 canales de ida y 10 de retorno, cada uno de ellos con capacidad para 4  34 Mbit/s o 1  139,368 Mbit/s o las velocidades binarias síncronas.

MAQ‑64 o un esquema de modulación más complejo permite el funcionamiento del sistema a estas velocidades binarias.

**1** La disposición de radiocanales se ilustra en la Fig. 6 y se obtiene de la forma siguiente:

Sea *f*0 la frecuencia en el centro de la banda:

*f*0  4 700 MHz

*fn* la frecuencia central de un radiocanal situado en la parte inferior de la banda (MHz)

 la frecuencia central de un radiocanal situado en la parte superior de la banda (MHz),

las frecuencias centrales de cada canal se expresan mediante las siguientes relaciones:

mitad inferior de la banda: *fn*  *f*0 – 310  28 *n*

mitad superior de la banda:   *f*0  2  28 *n*

donde:

*n*  1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 ó 10.

figura 6

**Disposición de radiocanales para la banda 4 400‑5 000 MHz  
con una separación de canales de 28 MHz**



**2** Todos los canales de ida deben encontrarse en una mitad de la banda y todos los canales de retorno en la otra mitad de la banda.

**3** Esta disposición de radiocanales también permite la transmisión de señales SDH, STM‑1 a 155 520 kbit/s, utilizando el método de modulación adecuado.

**4** Cuando las características de los equipos y la red lo permiten, puede utilizarse una reutilización de frecuencias cocanal de la disposición, con el acuerdo de las administraciones implicadas, para mejorar la eficacia en la utilización del espectro.

**5** Cuando se necesitan enlaces de muy alta capacidad (por ejemplo, dos veces el modo de transferencia síncrono-1 (STM-1)) y la coordinación de la red lo permite, con el acuerdo de las administraciones implicadas es posible la utilización de cualquiera de los dos canales de 28 MHz adyacentes especificados en el *recomienda* 1, para sistemas con anchura de banda más amplia, con la frecuencia central situada en el punto medio de la distancia entre los dos canales adyacentes de 28 MHz.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_